

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL


En ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 2 de la Ley Reformativa a la Ley No. 76 que crea el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil (FODUR),

## ACUERDA

Nombrar miembros suplentes al Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, a los siguientes HH. Legisladores:

H. ENRIQUE BERMEO BARRERA  
H. GERMAN BAZURTO VILLA  
H. EDUARDO CARMIGNIANI GARCES  
H. PEDRO ALDAS MACIAS  
H. ELOY SOLANO SEVILLA

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL